

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 160M de 2023

PROCESO No: SA23M-609

San José de Cúcuta, 06 DIC 2023

Señores
H&G INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. 901.276.096-1
R/L HELBERS MARTINEZ SANCHEZ
C.C. 88.230.070 de Cúcuta
AV. 11E No. 2-27 Barrio Quinta Oriental
Tel. 3156333121
facturacionhyg21@gmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS – INCLUYE EL PRESUPUESTO

Impermeabilización en placa cubierta ascensores, piso 14 (con 183,86 m²), en placa cubierta, piso 12, ala norte y lateral (con 884,30 m²), placa cubierta ala sur, piso 12 (con 625,45 m²), con un total de 1.693,61 m²

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CAN	VR UNIT	VR TOTAL
1	RETIRO DE MANTO FOIL EN ALUMINIO EXISTENTE, INCLUYE ACOPIO Y RETIRO EN SACOS DE FIQUE, POR ASCENSOR Y TRANSPORTADO EN ZORRA DE CARGA O CARRETILLA HASTA ZONA DE PARQUEADERO. INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON ESCOBA PLÁSTICA Y CEPILLO METÁLICO	M2	1.693,61	12.500	21.170.125
2	RETIRO DE MORTERO 1:4 DE PENDIENTADO, DE PISO, DE PLACA EXISTENTE. NOTA: AL RETIRAR EL MANTO DE PLACA DE PISO EXISTENTE, SE DESPRENDE EL MORTERO DE PENDIENTADO EXISTENTE. LO QUE REQUIERE SU REPOSICIÓN PARA GARANTIZAR EL TRABAJO	M2	680	20.000	13.600.000
3	RETIRO EN VOLQUETA DE 6 M3, DE MANTO EXISTENTE Y MORTERO PENDIENTADO EXISTENTE, SE INCLUYE ACARREO EN COSTALES CON DISPOSICIÓN O DESTINO FINAL EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL.	VIAJE	20	450.000	9.000.000
4	MORTERO 1:4 DE PENDIENTADO, DE PISO, DE PLACA CUBIERTA, DE ESPESOR PROMEDIO 5 CM.	M2	680	44.063	29.962.840
5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 DE E=1,5 CMS. EN ZONAS DETERIORADAS DE MUROS DE CERRAMIENTO. SE EVIDENCIÓ CARENCIA DE PAÑETE EN MUROS DE CERRAMIENTO EN SITIOS LOCALIZADOS	M2	80	31.327	2.506.160
6	INSTALACIÓN DE MANTO METAL FOIL DE ALUMINIO DE 3.2 MM X ROLLO DE 10 ML (TRASLAPOS DE 5 CMS.), INSTALADO AL CALOR, CON SOPLETE. INCLUYE APLICACIÓN DE IMPRIMACION DE SUPERFICIE CON EMULSION ASFALTICA FL-50 PRO. INCLUYE APLICACIÓN DE ALUMOL DE SIKA PARA SELLADO DE	M2	1.693,61	50.264	85.127.613,04

	JUNTAS. INCLUYE CEMENTO PLÁSTICO PARA JUNTAS DE TUBERÍAS Y REMATE, ETC.				
7	INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA DE ANCHO 30 CMS. EN MANTO METAL FOIL DE ALUMINIO DE 3.2 MM X ROLLO DE 10 ML (TRASLAPOS DE 5 CMS.), INSTALADO AL CALOR, CON SOPLETE. INCLUYE MEDIA CAÑA. INCLUYE APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN DE SUPERFICIE CON EMULSION ASFALTICA FL-50 PRO. INCLUYE APLICACIÓN DE ALUMOL DE SIKA PARA SELLADO DE JUNTAS. INCLUYE CEMENTO PLÁSTICO PARA JUNTAS DE TUBERÍAS Y REMATE, ETC.	ML	400	26.500	10.600.000
				COSTO DIRECTO	171.966.738
				ADM 10%	17.196.674
				IMPREVISTOS 10%	17.196.674
				UTILIDAD 8%	13.757.339
				IVA 19%	2.613.894
				COSTO TOTAL	222.731.319

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PÉOS

\$ 222.731.319

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1897

FECHA: 04/12/2023

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1 Inspección y Evaluación del Sitio: El contratista deberá llevar a cabo una inspección completa de las áreas a impermeabilizar (placa cubierta de ascensores en el piso 14, placa cubierta en piso 12 ala norte y lateral, y placa cubierta en ala sur del piso 12), para evaluar el estado actual de las superficies y determinar los requisitos específicos para la impermeabilización.
- 2 Diseño y Selección de Materiales Apropriados: El contratista deberá diseñar un plan detallado para la impermeabilización de cada área, incluyendo la selección de materiales impermeabilizantes adecuados y que cumplan con los estándares de calidad y durabilidad requeridos para cada ubicación.
- 3 Preparación de Superficies: El contratista debe garantizar una adecuada preparación de las superficies a impermeabilizar, lo cual incluye la limpieza, reparación y nivelación necesarias para asegurar la correcta adherencia del sistema impermeabilizante.
- 4 Aplicación del Sistema Impermeabilizante: El contratista deberá aplicar el sistema impermeabilizante de acuerdo con las especificaciones técnicas y los procedimientos adecuados para cada área, asegurando una cobertura completa y uniforme en todas las superficies.
- 5 Cumplimiento de Normativas y Estándares: El contratista debe garantizar que la impermeabilización se realiza cumpliendo con todas las normativas locales y estándares de seguridad, calidad y medio ambiente aplicables a este tipo de trabajos.

- 6 Realización de Pruebas y Verificaciones: El contratista deberá llevar a cabo pruebas de impermeabilidad y realizar verificaciones posteriores para asegurar que el sistema aplicado cumpla con los requisitos de estanqueidad y durabilidad exigidos en el contrato.
- 7 Entrega y Documentación: Al finalizar la impermeabilización en cada área especificada, el contratista deberá proporcionar una documentación completa y detallada del trabajo realizado, incluyendo información sobre los materiales utilizados, procedimientos aplicados, resultados de pruebas y cualquier otra información relevante para el cumplimiento del contrato.
- 8 Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución del contrato.
- 9 Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
- 10 El contratista deberá contar con el personal idóneo para cumplir a cabalidad con el servicio contratado
- 11 El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	20% del valor adjudicado	\$ 44.546.264
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	20% del valor adjudicado	\$ 44.546.264

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en actas parciales por avances de la prestación del servicio, dentro de los SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E H.U.E.M.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** será según lo establecido en la obligación del contratista literal No. 7 del presente contrato.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las

mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Subgerencia Administrativa designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativa

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto. Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

